



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0029867

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑÍA	NOTARIA	FECHA ESC.	CANTON NOTARIA	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
128871	PIZOTE S.A.	10	09/04/2007	GUAYAQUIL	27/09/2007	GUAYAQUIL
124732	PIZZA & PASTA ADICTA S.A. PIZZADICTA	16	28/08/2006	GUAYAQUIL	02/10/2006	GUAYAQUIL
119445	PIZZORNO S.A.	7	25/05/2005	GUAYAQUIL	08/06/2005	GUAYAQUIL
122547	PLAITCOM S.A.	21	20/03/2006	GUAYAQUIL	31/03/2006	GUAYAQUIL
112351	PLANCE S.A.	30	29/05/2003	GUAYAQUIL	20/05/2003	GUAYAQUIL
144433	PLANEACION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO PLANCOMANT S.A.	30	29/11/2011	GUAYAQUIL	22/12/2011	GUAYAQUIL
148282	PLANETA ECOLOGICO S.A. PLANETECOLG	30	21/03/2012	GUAYAQUIL	01/06/2012	GUAYAQUIL
266005	PLANETAGREEN S.A.	30	08/10/2012	GUAYAQUIL	22/11/2012	GUAYAQUIL
148302	PLANETPRESS S.A.	30	30/05/2012	GUAYAQUIL	25/05/2012	GUAYAQUIL
136576	PLANEUVI S.A.	7	20/11/2009	GUAYAQUIL	12/01/2010	GUAYAQUIL
149389	PLANFRULINE S.A.	30	30/05/2012	GUAYAQUIL	23/08/2012	GUAYAQUIL
102602	PLANIFICACION & ESTRATEGIAS S.A. (PLANIFESA)	30	22/02/2001	GUAYAQUIL	23/03/2001	GUAYAQUIL
137734	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE	30	28/02/2011	GUAYAQUIL	15/03/2011	GUAYAQUIL
125156	PLANIFICACION TRIBUTARIA S. A. PLANTRISA	21	27/09/2006	GUAYAQUIL	11/10/2006	GUAYAQUIL
116539	PLANIFICADORES - CONSULTORES PLACON C. LTDA.	3	12/02/2004	GUAYAQUIL	13/07/2004	GUAYAQUIL
114160	PLANIPAX S.A.	38	05/12/2003	GUAYAQUIL	24/12/2003	GUAYAQUIL
127912	PLANIMOTORS S.A.	30	17/07/2007	GUAYAQUIL	27/07/2007	GUAYAQUIL
76020	PLANNING AND BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANS S.A. (PLALOPSA)	9	08/10/1996	GUAYAQUIL	15/10/1996	GUAYAQUIL
140405	PLANSFORT S.A.	38	25/08/2010	GUAYAQUIL	05/07/2011	GUAYAQUIL
62706	PLANSTFRUT S.A.	38	13/10/2008	GUAYAQUIL	06/01/2010	GUAYAQUIL
43292	PLANTA BAJA TORRE SUR SA	24	10/12/1982	GUAYAQUIL	05/11/1985	GUAYAQUIL
139942	PLANTIAGRO S.A.	38	25/08/2010	GUAYAQUIL	07/06/2011	GUAYAQUIL
60855	PLANTSGREEN S.A.	30	22/03/2010	GUAYAQUIL	13/04/2010	GUAYAQUIL
129775	PLARDINC S.A.	29	19/10/2007	GUAYAQUIL	08/02/2008	GUAYAQUIL
105447	PLASBYT S.A.	3	26/07/2001	GUAYAQUIL	06/09/2001	GUAYAQUIL
107381	PLASIE S.A.	30	02/02/2002	GUAYAQUIL	14/03/2002	GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN**



164709	PLASTICBAN S.A.	38	05/09/2011	GUAYAQUIL	13/07/2012	GUAYAQUIL
20186	PLASTICOS AMAZONAS CIA LTDA	13	29/12/1971	GUAYAQUIL	02/02/1972	GUAYAQUIL
117413	PLASTICOS BRAVO BAÑO PLASTICOS S.A.	29	29/07/2004	GUAYAQUIL	14/10/2004	GUAYAQUIL
145333	PLASTICOS DEL PACIFICO S.A. TICOSFICO	30	01/02/2012	GUAYAQUIL	29/02/2012	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DINTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO.- ORDENAR** que ejecutada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

**ARTICULO CUARTO.- ORDENAR** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

**ARTICULO SEXTO.- PROMIBIR** que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

**ARTICULO OCTAVO.- DISPONER** que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

**ARTICULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

**ARTICULO DECIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

**ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR** que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

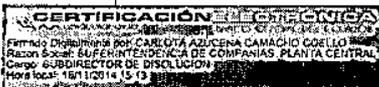
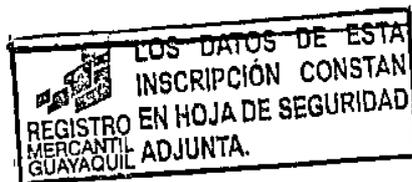
CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

**13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

NMB



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:61.187  
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29867, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.119 a 131.121, Registro Mercantil número 5.886. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
PLANIFICACION ESTRATEGICA Y TRIBUTARIA EMPRESARIAL S.A. PEYTE	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

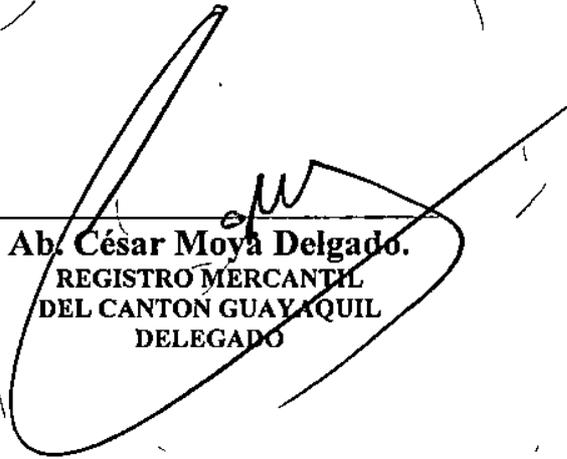
Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
PLANNING AND BUSINESS DEVELOPMENT CONSULTANS S.A. (PLALOPSA)	POR ERROR EN LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
PLANSTFRUT S.A.	POR ERROR EN EL AÑO DE LA INSCRIPCION

ORDEN: 61187



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

  
Ab. César Moya Delgado.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 1120483

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma: Ashley P.